



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-413

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que a través de las Direcciones de Recursos Humanos o equivalentes realicen un catálogo de descripción de puestos, donde establezca las funciones de cada una de las áreas que la integran como son: Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefatura de Departamento, o sus equivalente y establecer el perfil académico idóneo que debe tener quien sea el titular del área correspondiente, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efecto a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2019
DIPUTADO PRESIDENTE**

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADO SECRETARIO

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS O EQUIVALENTES REALICEN UN CATÁLOGO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, DONDE ESTABLEZCA LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE LA INTEGRAN COMO SON: SECRETARÍA, SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, JEFATURA DE DEPARTAMENTO, O SUS EQUIVALENTE Y ESTABLECER EL PERFIL ACADÉMICO IDÓNEO QUE DEBE TENER QUIEN SEA EL TITULAR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.